

Curso Académico: 2021/22

28537 - Práctica de contratación laboral

Información del Plan Docente

Año académico: 2021/22

Asignatura: 28537 - Labour Contracting Practice

Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Titulación: 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Créditos: 3.0

Curso: 4 y 2 y 3

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La asignatura proporciona a los estudiantes un refuerzo del marco conceptual y una profundización en los aspectos aplicativos y prácticos de la contratación laboral.

Dichos aspectos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

Dado el carácter multidisciplinar de las empresas e instituciones donde se pueden realizar las diversas modalidades contractuales, en las mismas se pueden cumplir los siguientes objetivos: Objetivo 1: Igualdad de género, Objetivo 2: Trabajo decente y crecimiento económico, Objetivo 3 : Reducción de las desigualdades, Objetivo 4: Paz, justicia e instituciones sólidas.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El carácter instrumental y aplicativo de esta asignatura trata de dar respuesta a las exigencias teórico-prácticas del itinerario Asesoría Jurídico-Laboral y para aquellos otros estudiantes que sin cursar dicho itinerario tengan entre sus preferencias personales profundizar en aspectos propios del ejercicio profesional en el particular ámbito de la gestión práctica de la contratación laboral.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Es conveniente haber cursado y superado la asignatura de Derecho del Trabajo I, y estar estudiando Derecho del Trabajo II, o haber realizado esta Asignatura que forma parte del Módulo Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1- Capacidad de gestión de información C2.
- 2- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio (C6).
- 2- Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas (C7).

- 3- Trabajo en equipo (C11).
- 4- Aprendizaje autónomo (C14).
- 5- Capacidad para aplicar criterios de calidad (C18).
- 6- Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de las relaciones laborales (C25).
- 7- Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación (C34).
- 8- Capacidad para presentar dictámenes jurídicos y realizar peritajes (C36).
- 9- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas (C37).
- 10- Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral (C41).
- 11- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral (C50).

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1- Debe ser capaz de asesorar y gestionar en materia de contratación laboral y conocer y comprender el marco normativo regulador de los contratos de trabajo y saber aplicarlo.
- 2- Debe saber distinguir, relacionar y seleccionar la modalidad contractual laboral adecuada.
- 3- Debe demostrar la comprensión detallada del contenido y regulación jurídica de las obligaciones de información, formación y registro inherentes a la contratación laboral y saber aplicarlas.
- 4- Debe saber utilizar las herramientas informáticas en la búsqueda de documentación laboral en materia de contratación laboral, y poder organizar y planificar la información y su aprendizaje.
- 5- Debe ser capaz de redactar precontratos y contratos laborales de forma sistemática y rigurosa y saber utilizar las herramientas informáticas para su tramitación telemática.
- 6- Debe saber buscar los incentivos económicos regulados legalmente y aplicarlos a la contratación laboral y conocer y comprender su régimen jurídico.
- 7.- Deber ser capaz de realizar los recibos de salarios, los finiquitos y redactar las cartas de despido.
- 8.- Debe poder presentar las nóminas conforme a lo regulado en el convenio colectivo de aplicación.
- 9.- Debe poder preparar los escritos de comunicación de modificación de contratos de trabajo, así como de anexos a los contratos.
- 10.- Debe ser capaz de documentar y dictaminar sobre cualquier incidencia en la práctica diaria de los contratos.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Con este aprendizaje la teoría del Contrato de trabajo se plasma sobre el documento que contiene las cláusulas del mismo y se convierte en una visión práctica de lo que hasta ahora ha sido una visión teórica del Estatuto de los Trabajadores y las normas de desarrollo del elemento fundamental del Derecho del Trabajo que es el contrato.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

Para superar la parte teórica de la asignatura, los alumnos deberán acreditar la adquisición de un conocimiento suficiente de sus contenidos. A tal efecto, realizarán en la convocatoria oficial un examen teórico en el que deberán responder a 5 preguntas cortas de desarrollo relativas a las lecciones del Programa. En la evaluación de esta prueba se valorarán los conocimientos adquiridos, ponderando la capacidad de argumentación, exposición e incluso relación teórico-práctica. El valor de la prueba teórica será de un 70% sobre la calificación final. Para poder superar la asignatura el alumno deberá haber obtenido, al menos, una calificación de aprobado en este examen.

Para la obtención de los créditos que corresponden a la asignatura, los alumnos deberán superar, además, la parte práctica de la asignatura, que representa un 30% sobre la calificación final. A tal efecto, los alumnos deberán proceder a la resolución de supuestos hipotéticos evaluables en el horario previsto para las clases prácticas. La resolución óptima de dichos supuestos podrá dar lugar a una calificación de la parte práctica de la asignatura que, en su caso, libere al alumno de la necesidad de resolver un caso práctico en la prueba final. Quienes no queden liberados por este sistema o no lo sigan, deberán superar la parte práctica resolviendo un caso práctico en el examen final. En la calificación de las prácticas se tendrá en cuenta: 1) la capacidad y fluidez en el manejo de las fuentes propias del Derecho del Trabajo y 2) la capacidad expositiva, argumentativa y de reflexión crítica en la resolución de los casos.

En la convocatoria de septiembre, los alumnos se examinarán de la misma materia que se examinaron, o pudieron examinarse, en la convocatoria de junio.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. El modelo didáctico instructivo con exposición de los conceptos y conocimientos teóricos y la utilización de bibliografía sobre los contenidos programados
2. La utilización del método del caso centrado en la actividad y participación del estudiante.

*En principio la metodología de la impartición de la docencia está previsto que pivote alrededor de las clases presenciales. No obstante, atendiendo a la decisión adoptada en 14 de julio por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado, las asignaturas optativas se impartirán de forma no presencial. En esta situación se hará uso de los medios telemáticos disponibles en la Universidad de Zaragoza: Moodle-ADD, Google Meet o similar, correo electrónico, etc...

Pero, dado que la asignatura se imparte en el segundo semestre del año, habrá que estar a la espera de la evolución de la pandemia del Covid-19 y a lo que al respecto establezcan las autoridades sanitarias y académicas.

En caso de que finalmente se estableciera la "no presencialidad" el alumnado requerirá de un equipo informático, conexión a red, micrófono, webcam o similar.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

Clases expositivas: 30 horas.

- Clases magistrales de presentación de los contenidos más significativos de cada unidad didáctica para facilitar su comprensión y estudio: 15 horas
- Clases prácticas: 15 horas

Trabajo del estudiante: 45 horas

1. Lecturas de libros de texto, artículos doctrinales y libros de consulta
2. Redactar los contratos de trabajo.
3. Elegir la modalidad de contrato de trabajo adecuada.
4. Calcular nómina y finiquito y presentar el recibo de salarios
5. Redactar carta de despido y extinción del contrato de trabajo.
6. Resolución de casos prácticos

4.3. Programa

LECCIÓN 1: Concepto, requisitos y efectos del contrato de trabajo.

I. Capacidad del trabajador y capacidad del Empresario. II. Licitud del objeto. III. Consentimiento no viciado. IV. Autonomía de la voluntad en el contrato de trabajo; Irrenunciabilidad de derechos. V. Periodo de prueba. VI. Otros pactos en el contrato de trabajo: Pacto de plena dedicación; pacto de no competencia y pacto de permanencia. VII. Forma y documentación del contrato de trabajo. VIII. Simulación y nulidad en el contrato de trabajo.

LECCIÓN 2: Contratación indefinida.

I. Contrato de trabajo por tiempo indefinido de carácter ordinario. II. Presunciones a favor de la contratación indefinida. III. Adquisición de fijeza por mandato legal

LECCIÓN 3: La contratación laboral temporal.

I. Contrato para obra o servicio determinado II. Contrato eventual por circunstancias de la producción III. Contrato de interinidad IV. Reglas comunes a la contratación de duración determinada

LECCIÓN 4: Otras modalidades de contrato de trabajo.

I. Los contratos formativos: El contrato de trabajo en prácticas y el contrato para la formación y el aprendizaje. II. Contratos a

tiempo parcial y de relevo: El Contrato ordinario a tiempo parcial. Jubilación parcial y contrato de relevo. Contratos para trabajos fijos de carácter discontinuo. III. Otras modalidades del contrato de trabajo: Trabajo a distancia, Contrato de grupo, el trabajo en común y el auxiliar asociado.

LECCIÓN 5: Incentivos y estímulos a la contratación laboral.

I. Bonificaciones, reducciones e incentivos a la contratación laboral indefinida. II. Bonificaciones, reducciones e incentivos a la contratación laboral temporal y formativa.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Se comunican a través de los medios oportunos al comenzar el periodo lectivo de la asignatura. Las fechas de los exámenes finales se pueden consultar en la página web de la Facultad.